

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

MODIFICACIÓN No.1, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO PN CESAP No. 08-08-121-2025 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.903.999 de Bogotá, en su calidad de Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional designado mediante Resolución No. 01441 del 30 de mayo de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien se encuentra facultado para celebrar la presente modificación No.1, adición No. 1 y prórroga No. 2 se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, el señor RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 10.113.025 de Pereira, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S con el NIT. 900.481.902-6, quien para los efectos de la presente Modificación No.1, Adición No. 1 y Prórroga No. 2 al contrato de suministro PN CESAP No. 08-08-121-2025 se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación No.1, Adición No. 1 y Prórroga No. 2 al referido contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional suscribió contrato de suministro PN CESAP No. 08-08-121-2025 el veintinueve (29) de octubre de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA, Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" por un valor de DOS CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000.00) 2) Que el plazo de ejecución señalado en el contrato de suministro PN CESAP No. 08-08-121-2025 será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de las condiciones necesarias para su ejecución. 3) Que el 05/11/2025 el Centro Social de Agentes y Patrulleros aprobó la póliza No. 55-46-101032542 anexo 0. 4) Que mediante comunicación oficial N° GS-2025-036873-DIBIE- 29.25 de fecha 05 de septiembre de 2025 se realizó la notificación de supervisión al Responsable de Economato y Licores. 5) Que el 29 de diciembre de 2025 las partes suscribieron la Prórroga No.1 contrato de suministro PN CESAP No. 08-08-121-2025 ampliando el plazo de ejecución hasta el 27 de febrero de 2026. 6) Que mediante comunicación oficial GS-2025-005870-DIBIE de fecha 26 de febrero de 2026, el supervisor designado solicitó al contratista la viabilidad para realizar la Adición No. 1 por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000,00) M/CTE y Prórroga No. 2 por setenta y cinco (75) días contados a partir del 28 de febrero de 2026 al contrato PN CESAP 08-08-121-2025. 7) Que mediante oficio sin número de fecha 28 de febrero de 2026 el señor RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.113.025 de Pereira, en calidad de representante legal da respuesta al comunicado oficial así: acepta efectuar la Adición N° 1 por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE, y Prórroga N° 2 por setenta y cinco (75) días contados a partir del 28 de febrero de 2026 y modificar las condiciones inicialmente establecidas en el ítem 11 "HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)" disminuyendo el precio de (\$17.619) a un valor de (\$13.100) del anexo No.2 "OFERTA ECONÓMICA) al contrato PN CESAP 08-08-121-2025. 8) Que el supervisor mediante comunicación oficial GS-2026-006167-DIBIE el día 27 de febrero de 2026 solicitó al señor Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, emitir viabilidad para realizar la Adición No. 1, Prórroga N°2 y Modificación No. 1 al contrato referido y adelantar los trámites administrativos correspondientes así:

*(...) De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, que en mi calidad de supervisor del contrato PN CESAP 08-08-121-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", celebrado entre el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía nacional y la comercializadora fresmar s.a.s, emito el presente concepto de viabilidad favorable ante mi Coronel, para la adición, prórroga y modificación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:*

- Que, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión, desarrolla diariamente actividades sociales y presta servicios de alimentación y atención a sus afiliados e invitados. Para garantizar la continuidad y calidad de estos servicios, es indispensable el suministro de pollo, gallina y huevos esto con el fin de ofrecer un buen producto para el consumo de los afiliados e invitado y llevar a cabo los eventos que se realizarán en el año 2026. Por esta razón, se requiere prórroga, adición y modificación del actual contrato esto con el fin de contar la disponibilidad de dicho suministro para el centro social y los puntos externos.
- Que, el contrato vigente a la fecha garantiza el suministro de pollo, gallina y huevos, este se encuentra próximo a su vencimiento para el día veintisiete (27) de febrero de 2026. Por lo anterior y con el fin de evitar afectaciones en la operación del servicio, se requiere realizar una prórroga por un término de setenta y cinco (75) días calendario al contrato vigente, que permita garantizar la continuidad del suministro de estos productos, mientras se culmina el proceso de planeación contractual y se formaliza un nuevo contrato.
- Se hace necesario adicionar presupuesto al contrato vigente, toda vez que este se ha ejecutado en un 83.34% del valor total, lo cual limita su capacidad para cubrir las necesidades del suministro durante el período de prórroga. La adición solicitada, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE. Resulta

MODIFICACIÓN No.1, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO PN CESAP No. 08-08-121-2025 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL".

indispensable para garantizar la continuidad del suministro programado hasta tanto se concrete un nuevo contrato para el presente año.

• Que, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005870-DIBIE de fecha 26 de febrero del 2026, enviado al correo electrónico licitaciones@fresmar.com se solicitó al señor representante legal RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR de la empresa COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. una prórroga por setenta y cinco (75) días; la cual dará inicio el próximo veintiocho (28) de febrero de 2026 y una adición por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE.

• Que, mediante oficio de fecha 26 de febrero del 2026, remitido desde el correo electrónico licitaciones@fresmar.com, en cual el señor RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR representante legal de la comercializadora fresmar s.a.s, informa el concepto de ACEPTACIÓN de la adición de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE., prórroga por setenta y cinco (75) días y una modificación al contrato en el ítem 11, huevo de gallina AA bandeja por 30 unidades, ya que inicialmente se ofertó por el valor de DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.169) el cual baja el precio a TRECE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$13.100) (...)

9) Que el día 27 de febrero de 2026, el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del Gestor de Contenidos Policiales indicó "verificar normatividad vigente y parámetros establecidos en la Resolución 01966, allegar documentación física a contratos con los soportes físicos y antecedente documentales correspondientes". GRUCO Verificar y atender requerimiento, tener en cuenta plazos establecidos. 10) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la presente adición soportada en el CDP No 55-2600000103 expedido el día 26 de febrero de 2026. 11) Que una vez revisadas las condiciones, es procedente la celebración de la Adición No.1, Prórroga No.2 y Modificación No.1 al contrato de suministro PN CESAP No. 08-08-121-2025 por el valor solicitado, el tiempo solicitado y el cambio de valor solicitado a la oferta, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020, numeral 13 OTRAS DISPOSICIONES numeral 13.3 ADICIÓN Los contratos celebrados por los Centros Sociales, para la adquisición de bienes, obras y servicios, podrán ser adicionados sin superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, en el numeral 13.4 PRÓRROGA "que tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato..." y en el numeral 13.5 MODIFICACIÓN "la modificación del contrato implica la modificación o sustitución de calidades, componentes, cantidades de obra o servicio, sin que por ello se sustituya o modifique el objeto del contrato", 12) Que el valor establecido en el contrato de suministro PN CESAP No. 08-08-121-2025 asciende a la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) M/CTE.

VALOR INICIAL	\$ 250.000.000
ADICION NRO. 1	\$ 125.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 375.000.000
PORCENTAJE TOTAL PORCENTAJE A ADICIONAR	50.00%
PRÓRROGA NRO. 2	75 días

13) Que previo visto bueno del supervisor del contrato PN CESAP No. 08-08-121-2025 y aceptación por el contratista, la administración y el contratista realizan el siguiente acuerdo:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el ítem 11 "HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)" disminuyendo el precio de (\$17.619) a un valor de (\$13.100) del anexo No.2 "OFERTA ECONÓMICA) al contrato PN.CESAP 08-08-121-2025.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMS	VALOR TOTAL
11	HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)	30 UND	\$13.493	3 %	13.100

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese el valor inicial establecido en el contrato PN CESAP No. 08-08-121-2025 en el sentido de adicionar la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE, soportado en el CDP N° 55-2600000103 expedido el día 26 de febrero de 2026, para un valor total del contrato por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 375.000.000,00) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA: Prórrogar el plazo de ejecución pactado en el contrato PN CESAP No. 08-08-121-2025 por setenta y cinco (75) días adicionales al plazo pactado en la prórroga No.2, contados a partir del día 27 de febrero de 2026 hasta el día 14 de mayo de 2026.

MODIFICACIÓN No.1, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO PN CESAP No. 08-08-121-2025 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL".

CLÁUSULA CUARTA: Ampliación de la garantía única de cumplimiento, con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el contratista se compromete a ampliar el valor asegurado de la garantía en los términos de la presente Modificación No.1, Adición No. 1 y Prórroga No. 2 al contrato de suministro PN CESAP N° 08-08-121-2025 a favor del contratante dentro del término máximo de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: Para el perfeccionamiento de la Modificación No.1, Adición No. 1 y Prórroga No. 2 al contrato de suministro PN CESAP N° 08-08-121-2025, se requiere de la firma de las partes, registro presupuestal, ampliación de la garantía única y la aprobación de la misma.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas al contrato de suministro PN CESAP N° 08-08-121-2025, que no fueron modificados con el presente documento, no sufren reforma alguna y continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en la Ciudad de Bogotá D.C, a los

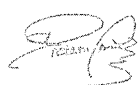
27 FEB 2026

CONTRATANTE,



Teniente Coronel MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA,



RL RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR  
CC N° 10.113.025 expedida en Pereira  
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S  
NIT No. 900.431.902-6

Elaborado por: CPS Rusbel Luna - Profesional de Contratos  
Revisado por: CPS Vira Lizeth Caro - Responsable de Contratos  
Revisado por: CPS Juan Gilberto Rueda Rodríguez - Asesor Jurídico  
Revisado por: MY Lino Sebastián Acosta Moreno - Jefe Área de Contratos

Fecha de Elaboración 27/02/2026  
Diagonal 44 No 68B-33, Bogotá  
Teléfonos 7445124  
cesap.gruco@policia.gov.co  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)



Buscar:



DIBIE - TC SALAMANCA RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO

**Comentario :** Verificar normatividad vigente y parámetros establecidos en la resolución 01966. Allegar documentación física a contratos con los soportes físicos y antecedentes documentales correspondientes. GRUCO: verificar y atender requerimiento, tener en cuenta plazos establecidos AREAD: Seguimiento; para: DIBIE-MY ACOSTA MORENO LINO SEBASTIAN CAMILO y 3 funcionarios mas

**Fecha :** 27/07/2026 20:06

Dosquebradas Risaralda 26 de febrero del 2026

Señores:

**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**  
**Subintendente Edgar Javier Suarez Melo**  
**Responsable Economato y Licores**

REFERENCIA: Respuesta oficio GS 2026-005870 del 26 febrero del 2026, **Aceptación adición y prórroga al contrato PN CESAP Nro. 08-08-121-2025 suministro POLLO, GALLINA Y HUEVOS**

Cordial Saludo,

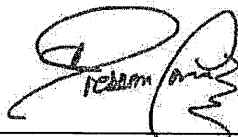
Amablemente me dirijo al SUBINTENDENTE EDGAR JAVIER SUAREZ MELO, Responsable Economato y Licores del Centro Social de Agentes y Patrulleros Bogotá con el fin de **ACEPTAR LA ADICION Y PRORROGA** al contrato de Suministro PN CESAP Nro. 08-08-121-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICIA NACIONAL" por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE.

Por lo anterior se acepta efectuar al contrato No. 08-08-121-2025 lo siguiente:

1. **ADICION:** De, **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.000.000,00)** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor contratado inicialmente,
2. **PRORROGA** 75 días calendario **hasta el 15 de mayo del 2026.**
3. Las condiciones inicialmente establecidas se modificarán de la siguiente manera:  
Precio Ítem 11  
Huevo de gallina AA bandeja por 30 unidades valor unitario \$13.100  
Las demás condiciones inicialmente establecidas se mantendrán.

Gracias por la atención prestada y en espera para proceder a efectuar la modificación contractual.

Atentamente,



*Supente como electrónico*

Oferente:

Nit

Representante Legal:

C.C.

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

**COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**

**900.481.902-6**

**RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR**

**10.113.025**

**CARRERA 16 No 79-34 / 79-36 AV SIMON BOLIVAR**

**316-4934931**

**licitaciones@fresmar.com**

GS-2026-006167-DIBIE

- Que, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005870-DIBIE de fecha 26 de febrero del 2026, enviado al correo electrónico licitaciones@fresmar.com se solicitó al señor representante legal RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR de la empresa COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. una prórroga por setenta y cinco (75) días, la cual dará inicio el próximo veintiocho (28) de febrero de 2026 y una adición por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE.
- Que, mediante oficio de fecha 26 de febrero del 2026 remitido desde el correo electrónico licitaciones@fresmar.com, en cual el señor RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR representante legal de la comercializadora fresmar s.a.s. informa el concepto de ACEPTACIÓN de la adición de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE., prórroga por setenta y cinco (75) días y una modificación al contrato en el ítem 11, huevo de gallina AA bandeja por 30 unidades, ya que inicialmente se oferto por el valor de DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.169) el cual baja el precio a TRECE MIL CIEEN PESOS M/CTE (\$13.100)

Por lo anterior, para conocimiento de mi Coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por  
Nombre: Edgar Javier Suarez Melo  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Economato Y Licores  
Cédula: 11449053  
Dependencia: Grupo Logístico Cesap  
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia  
Correo: edgar.suarez4562@correo.policia.gov.co  
27/02/2026 5:14:23 p. m.

Anexo: no

DG 44'68 B 30  
Teléfono: 66054447 ext 420  
almacen@centrosocialdeagentes.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-006167-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL  
GRUPO LOGISTICO CESAP

AREAD-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2026

Señor (a) teniente coronel  
MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ  
Administrador (A) Centro Social  
Diagonal 44# 68 B 30  
Bogotá D.C.

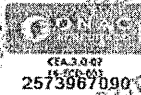
Asunto: concepto viabilidad adición, prórroga y modificación N1 al contrato No- PN CESAP 08-08-121-2025

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, que en mi calidad de supervisor del contrato PN CESAP 08-08-121-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL", celebrado entre el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía nacional y la comercializadora fresmar s.a.s, emito el presente concepto de viabilidad favorable ante mi Coronel para la adición, prórroga y modificación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

- Que, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión, desarrolla diariamente actividades sociales y presta servicios de alimentación y atención a sus afiliados e invitados. Para garantizar la continuidad y calidad de estos servicios, es indispensable el suministro de pollo, gallina y huevos esto con el fin de ofrecer un buen producto para el consumo de los afiliados e invitado y llevar a cabo los eventos que se realizarán en el año 2026. Por esta razón, se requiere prórroga, adición y modificación del actual contrato esto con el fin de contar la disponibilidad de dicho suministro para el centro social y los puntos externos.
- Que, el contrato vigente a la fecha garantiza el suministro de pollo, gallina y huevos, este se encuentra próximo a su vencimiento para el día veintisiete (27) de febrero de 2026. Por lo anterior y con el fin de evitar afectaciones en la operación del servicio, se requiere realizar una prórroga por un término de setenta y cinco (75) días calendario al contrato vigente, que permita garantizar la continuidad del suministro de estos productos, mientras se culmina el proceso de planeación contractual y se formaliza un nuevo contrato.
- Se hace necesario adicionar presupuesto al contrato vigente, toda vez que este se ha ejecutado en un 83.34% del valor total, lo cual limita su capacidad para cubrir las necesidades del suministro durante el período de prórroga. La adición solicitada, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE. Resulta indispensable para garantizar la continuidad del suministro programado hasta tanto se concrete un nuevo contrato para el presente año.

Proceso # SA 51452

GS-2026-006117-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL  
GRUPO LOGISTICO CESAP

AREAD-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2026

Señor (a) teniente coronel  
MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ  
Administrador (A) Centro Social  
Diagonal 44 68 B 30  
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto viabilidad adición, prórroga y modificación N 1 al contrato N PN CESAP 08-08-121-2025

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, que en mi calidad de supervisor del contrato PN CESAP 08-08-121-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL", celebrado entre el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía nacional y la comercializadora fresmar s.a.s, emito el presente concepto de viabilidad favorable ante mi Coronel, para la adición, prórroga y modificación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

- Que, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión, desarrolla diariamente actividades sociales y presta servicios de alimentación y atención a sus afiliados e invitados. Para garantizar la continuidad y calidad de estos servicios, es indispensable el suministro de pollo, gallina y huevos esto con el fin de ofrecer un buen producto para el consumo de los afiliados e invitado y llevar a cabo los eventos que se realizarán en el año 2026. Por esta razón se requiere prórroga, adición y modificación del actual contrato esto con el fin de contar la disponibilidad de dicho suministro para el centro social y los puntos externos.
- Que, el contrato vigente a la fecha garantiza el suministro de pollo, gallina y huevos, este se encuentra próximo a su vencimiento para el día veintiocho (28) de febrero de 2026. Por lo anterior y con el fin de evitar afectaciones en la operación del servicio, se requiere realizar una prórroga por un término de setenta y cinco (75) días calendario al contrato vigente, que permita garantizar la continuidad del suministro de estos productos, mientras se culmina el proceso de planeación contractual y se formaliza un nuevo contrato.
- Se hace necesario adicionar presupuesto al contrato vigente, toda vez que este se ha ejecutado en un 82.21% del valor total, lo cual limita su capacidad para cubrir las necesidades del suministro durante el periodo de prórroga. La adición solicitada por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, (\$ 125.000.000) M/CTE. Resulta indispensable para garantizar la continuidad del suministro programado hasta tanto se concrete un nuevo contrato para el presente año.

→ 23 Feb

GS-2026-006117-DIBIE

• Que, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005870-DIBIE de fecha 26 de febrero del 2026, enviado al correo electrónico licitaciones@fresmar.com se solicitó al señor representante legal RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR de la empresa COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. una prórroga por sesenta y cinco (75) días, la cual darán inicio el próximo primero (01) de marzo de 2026 y una adición por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE. → 28 Feb

• Que, mediante oficio de fecha 26 de febrero del 2026, remitido desde el correo electrónico licitaciones@fresmar.com, en cual el señor RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR representante legal de la comercializadora fresmar s.a.s, informa el concepto de ACEPTACIÓN de la adición de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE, prórroga por sesenta y cinco (75) días y una modificación al contrato en el ítem 11, huevo de gallina AA bandeja por 30 unidades, ya que inicialmente se ofertó por el valor de DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.169) el cual baja el precio a TRECE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$13.100)

Por lo anterior, para conocimiento de mi Coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por  
Nombre: Edgar Javier Suarez Melo  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Económico Y Licores  
Cédula: 11449053  
Dependencia: Grupo Logístico Cesap  
Unidad: Dirección Bienestar Social Y Familia  
Correo: edgar.suarez4562@correo.policia.gov.co  
27/02/2026 12:01:11 p. m.

Anexo: no

DG-44 68 B 30  
Teléfono: 66054447 ext 420  
almacen@centrosocialdeagentes.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2026/02/26

No. 55 260000103

Fecha Vencimiento : 2026/02/26

APROBADO

Fecha Prorroga : 2026/02/26

Centro Social de Agentes y Patrulleros

Ordenador del Gasto: : TC. MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ  
Objeto : PC124/ADICION #1 AL C08-08-121-25/SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA

El suscrito Jefe de Presupuesto

**CERTIFICA**

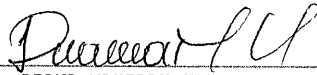
Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :  
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2026  
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
511	16	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Vr-Inicial	2026/02/26	125,000,000.00
TOTALES					125,000,000.00

Para un Total de:  
125,000,000.00 CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS CON 0/100

Observaciones : PC124/ADICION #1 AL C08-08-121-25/SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33



DIANA MAYERLY URIBE TARAZONA

JEFE DE PRESUPUESTO

GS-2026-005890-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL  
GRUPO LOGISTICO CESAB

AREAD-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Señor (a) teniente coronel  
**MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ**  
Administrador (A) Centro Social  
Diagonal 44 68 B 30  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud expedición certificados plan de adquisición.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se expida el certificado de plan de adquisición, como se relaciona a continuación, así:

**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICACION**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE PAGO	MES DE CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL
511	SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS	ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO Nro. 08-08-121-2025	FEBRERO	\$ 125.000.000

Atentamente,

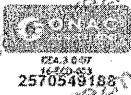


Firmado digitalmente por:  
Nombre: Edgar Javier Suarez Melo  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Económico Y Licores  
Cédula: 11449053  
Dependencia: Grupo Logístico Cesab  
Unidad: Dirección Bienestar Social Y Familia  
Correo: edgar.suarez4562@correo.policia.gov.co  
26.02/2026 11:28:16 a. m.

Anexo: no  
DG 44 68 B 30  
Teléfono: 66054447 ext 4201  
amaren@centrosocialdeagentes.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

CS-2026-005888-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL  
GRUPO LOGISTICO CESAP

AREAD-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Señor (a) teniente coronel  
MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ  
Administrador (A) Centro Social  
Diagonal 44 68 B 30  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud certificado disponibilidad presupuestal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se expida el certificado de Disponibilidad Presupuestal del proceso que se relaciona a continuación, así:

FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE PAGO	MES DE CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL
511	SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVO	ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO Nro. 08-08-121-2025	FEBRERO	\$ 125.000.000

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Edgar Javier Suarez Melo  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Económico Y Licores  
Cedula: 11449053  
Dependencia: Grupo Logístico Cesap  
Unidad: Dirección Bienestar Social Y Familia  
Correo: edgar.suarez4562@correo.policia.gov.co  
26/02/2026 11:19:17 a. m.

Anexo: no  
DG 44 68 B 30  
Teléfono: 66954447 ext 420  
almacen@centrosocialdeagentes.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Adición al  
OTO 08/08/121  
Fresmar, pollo,  
Gallina y huevos  
\$125'000.000=

26-005870-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL  
GRUPO LOGISTICO CESAP

AREAD-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Señor (a)  
RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR  
R.L COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.  
NIT 900.481.902-6  
CR 16 Nro. 79-34 79-36 AV SIMON BOLIVAR  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de adición y prórroga contrato CESAP No. 08-08-121-2025

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su colaboración para realizar una prórroga por setenta y cinco (75) días calendario y una adición por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000) al contrato CESAP No. 08-08-121-2025, cuyo objeto es el " SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL ", a partir del primero (01) de marzo de 2026. A la fecha, el contrato no presenta ninguna novedad, por lo cual se requiere dar continuidad a su ejecución por un tiempo determinado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Edgar Javier Suarez Melo  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Economato Y Licores  
Cédula: 11449053  
Dependencia: Grupo Logístico Cesap  
Unidad: Dirección Bienestar Social Y Familia  
Correo: edgar.suarez4562@correo.policia.gov.co  
26/02/2026 9:51:04 a. m.

Anexo: no

DG 44.68 B 30  
Teléfono: 66054447 ext 420  
almacen@centrosocialdeagentes.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**GRUPO CONTRATOS CESAP**

**No. GS- 2026 - 000912 / AREAD-GRUCO 29.25**

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel  
**MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ**  
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros  
Diagonal 44 68 B 30 Salitre Greco  
Ciudad


Asunto: Solicitud Certificado Registro de Recurso

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, ordenar a quien corresponda realizar la expedición del certificado de Registro Recursos, según el CDP 55-260000103 expedido el día 26 de febrero de 2026 por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000,00) M/CTE. por concepto de adición N° 1 al contrato de suministro N° 08-08-121-2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. Al contratista COMERCIALIZADORA FRESMAR S.AS con Nit N° 900.481.902-6.

Atentamente,

  
Mayor. **LINO SEBASTIAN CAMILO ACOSTA MORENO**  
Jefe Área Administrativa

  
Elaboró: CPS JENIFER AREVALO  
AREAD-GRUCO

  
Revisó: CPS YINA LIZETH CANO CARRILLO  
AREAD-GRUCO

Fecha de elaboración: 27/02/2026  
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2026

Diagonal 44 N 68 B 30  
Teléfono 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

## REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd

No. 64 2600000092

Fecha Expedición : 2026/02/27

APROBADO

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 55-2600000103

Centro Social de Agentes y Patrulleros

Unidad : CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS - CESAP  
Ordenador del Gasto : TC. MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ  
Objeto : PC124/ADICION #1 AL C08-08-121-25/SUMINISTRO DE POLLO Y GALLINA  
Proveedor : 900481902 COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

El suscrito Jefe de Presupuesto

### CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :  
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2026  
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
511	16	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Vr-Inicial	2026/02/27	125,000,000.00
TOTALES					125,000,000.00

Para un Total de:

125,000,000.00 CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS CON 0/100


NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2026/02/27	125,000,000.00



DIANA MAYERLY URIBE TARAZONA

JEFE DE PRESUPUESTO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO	

Bogotá D.C, 26 de febrero de 2026.

**DOCUMENTO PREVIO MODIFICATORIO ADICIÓN Nro. 1**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, "Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente adición al contrato:

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	MODIFICACIÓN No.1, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO PN CESAP No. 08-08-121-2025 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".							
<b>1.2 VALOR ADICIÓN No. 1</b>	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000,00)							
<b>1.3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Valor inicial</td> <td>\$ 250.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Valor adición Nro.1</td> <td>\$ 125.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$ 375.000.000,00</b></td> </tr> </table>		Valor inicial	\$ 250.000.000,00	Valor adición Nro.1	\$ 125.000.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 375.000.000,00</b>
Valor inicial	\$ 250.000.000,00							
Valor adición Nro.1	\$ 125.000.000,00							
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 375.000.000,00</b>							
<b>1.4 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS, PARA Y/O VIGENCIAS FUTURAS</b>	La presente adición Nro. 1 se encuentra en el plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 124 de Fecha 26 de febrero de 2026							
<b>1.5 CLASE DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO							
<b>1.6 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<p>Con el objeto de continuar con el suministro de pollo, gallina y huevos, para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional y atendiendo que se encuentra en ejecución el contrato cuyo objeto es el "<b>SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>", suscrito el 29/10/2025 con la firma contratista COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S con el NIT. 900.481.902-6, el plazo de ejecución hasta el 27 de febrero de 2026, según prórroga No.1.</p> <p>Por lo anterior, desde la supervisión se solicitó al representante legal de la firma contratista, viabilidad para la adición Nro.1 a la aceptación de oferta contrato Nro. 08-08-121-2025 por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000,00)</p>							

**1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

**1.7.1 IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través de la Resolución Nro. 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" y el artículo 4° de la precitada resolución faculta a la Administración Centro Social para "organizar, planear, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social".

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dispone de un portafolio de servicios orientado a la atención de eventos sociales, institucionales e interadministrativos, que contempla la oferta de una amplia variedad de productos

*Cmm* Documento no Controlado

*X*

alimenticios preparados. Para garantizar la adecuada prestación de estos servicios, se requiere el suministro permanente de insumos que cumplan con condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad, logrando atender de manera eficiente la demanda generada por las diferentes actividades que se adelantan en el Centro Social.

En este contexto, el pollo, la gallina y los huevos se consideran insumos de alta rotación dentro de los menús institucionales, debido a su amplia aceptación entre los usuarios y a su versatilidad en la preparación de diversos platos básicos y especiales utilizados en actividades protocolarias, reuniones oficiales y eventos de carácter social. Por tal motivo, resulta fundamental garantizar la disponibilidad continua de estos productos, lo que justifica la necesidad de realizar una adición presupuestal al proceso de suministro que se encuentra vigente, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios alimentarios y atender oportunamente los requerimientos derivados de la dinámica operativa del Centro Social.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros y la empresa COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S., identificada con NIT No. 900.481.902-6, suscribieron el día veintinueve (29) de octubre de 2025 contrato de suministro PN CESAP No. 08-08-121-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor total de DOS CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000.00), plazo de ejecución hasta el 27 de febrero de 2026, según prórroga No.1.

En atención a las necesidades del servicio y conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario y procedente adelantar el trámite de adición contractual, por un porcentaje que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes:

Valor inicial del contrato No. 08-08-121-2025	\$ 250.000.000,00
Valor del SMLMV (2026)	\$ 1.750.905,00
Cálculo de los SMLMV de acuerdo al valor de contrato	142,78
Cálculo de la adición 50%	71,392
Valor adición a ejecutar	\$ 125.000.000,00

Valor inicial	\$ 250.000.000
Adición Nro. 1	\$ 125.000.000
Valor total del contrato más el adicional No.1	\$ 375.000.000
Porcentaje total porcentaje a adicionar	50.00%

De acuerdo con el análisis de la ejecución contractual y las necesidades operativas del Centro Social, se evidenció la necesidad de incrementar los recursos asignados al contrato para el suministro de pollo, gallina y huevos, en razón al aumento de la demanda de este tipo de insumos dentro de la operación del servicio de alimentos y la atención de eventos institucionales. En consecuencia, se hace necesario y procedente la Adición No. 1 al contrato, con el propósito de garantizar la continuidad en el suministro de estos productos y así asegurar la adecuada prestación de los servicios ofrecidos en el portafolio del del Centro Social. De igual manera, se verificó que el CESAP cuenta con disponibilidad presupuestal, lo cual permite realizar la presente adición dentro del marco de los principios de planeación, eficiencia y continuidad del servicio.

Mediante comunicación oficial GS-2026-005870-DIBIE de fecha 26 de febrero de 2026, la supervisión del contrato solicitó al contratista la viabilidad para realizar la Adición No. 1 por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000,00) M/CTE y una Prórroga por setenta y cinco (75) días contados a partir del 28 de febrero de 2026 al contrato PN CESAP 08-08-121-2025.

Mediante comunicado sin número de fecha 26 de febrero de 2026 el señor **RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.113.025 de Pereira, en calidad de representante legal da respuesta al comunicado oficial así: acepta efectuar la Adición N° 1 por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE., y Prórroga N° 2 por setenta y cinco (75) días contados a partir del 28 de febrero de 2026 y modificar las condiciones inicialmente establecidas en el ítem 11 "HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)" disminuyendo el precio de (\$17.619) a un valor de (\$13.100) del anexo No.2 "OFERTA ECONÓMICA) al contrato PN CESAP 08-08-121-2025.

La supervisión del contrato mediante comunicación oficial GS-2026-006167-DIBIE el día 27 de febrero de 2026 solicitó al señor Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, emitir viabilidad para realizar la

Adición No. 1, Prórroga N°2 y Modificación No. 1 al contrato referido y adelantar los trámites administrativos correspondientes así:

*"Que, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión, desarrolla diariamente actividades sociales y presta servicios de alimentación y atención a sus afiliados e invitados. Para garantizar la continuidad y calidad de estos servicios, es indispensable el suministro de pollo, gallina y huevos esto con el fin de ofrecer un buen producto para el consumo de los afiliados e invitado y llevar a cabo los eventos que se realizarán en el año 2026. Por esta razón, se requiere prórroga, adición y modificación del actual contrato esto con el fin de contar la disponibilidad de dicho suministro para el centro social y los puntos externos.*

- Que, el contrato vigente a la fecha garantiza el suministro de pollo, gallina y huevos, este se encuentra próximo a su vencimiento para el día veintisiete (27) de febrero de 2026. Por lo anterior y con el fin de evitar afectaciones en la operación del servicio, se requiere realizar una prórroga por un término de setenta y cinco (75) días calendario al contrato vigente, que permita garantizar la continuidad del suministro de estos productos, mientras se culmina el proceso de planeación contractual y se formaliza un nuevo contrato.*
- Se hace necesario adicionar presupuesto al contrato vigente, toda vez que este se ha ejecutado en un 83.34% del valor total, lo cual limita su capacidad para cubrir las necesidades del suministro durante el período de prórroga. La adición solicitada, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE. Resulta indispensable para garantizar la continuidad del suministro programado hasta tanto se concrete un nuevo contrato para el presente año.*
- Que, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005870-DIBIE de fecha 26 de febrero del 2026, enviado al correo electrónico licitaciones@fresmar.com se solicitó al señor representante legal RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR de la empresa COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. una prórroga por setenta y cinco (75) días, la cual dará inicio el próximo veintiocho (28) de febrero de 2026 y una adición por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE"*

De igual manera, la supervisión del contrato solicita a mi coronel se modifique el ítem 11 "HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)" disminuyendo el precio de (\$17.619) a un valor de (\$13.100) del anexo No.2 "OFERTA ECONÓMICA) al contrato PN CESAP 08-08-121-2025, conforme a los siguientes parámetros de la oferta inicial del contrato:

VALOR ACEPTADO EN OFERTA ECONÓMICA			
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
11	Huevos de gallina AA (60,0 – 66,9 gr)	30 UND	\$ 17.169

VALOR A MODIFICAR			
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
11	Huevos de gallina AA (60,0 – 66,9 gr)	30 UND	\$ 13.100

La supervisión del contrato evidencia la necesidad de efectuar una adición presupuestal al contrato vigente, toda vez que el mismo ha alcanzado un nivel de ejecución equivalente al ochenta y uno punto setenta por ciento (81,70%) del valor inicialmente contratado, situación que limita la capacidad financiera del contrato para atender los requerimientos del portafolio de servicios y el suministro durante el período restante de vigencia de la aceptación de oferta.

INF-SUP	RAS	FACTURA	FECHA	ENTRADA	VALOR	
05/11/2025 -30/11/2025	CO121-001	ES28 2236	13/11/2025	65516	\$ 6,531,223	
		ES28 2240	13/11/2025	65530	\$ 5,960,960	
		ES28 2246	14/11/2025	65534	\$ 5,494,080	
	CO121-002	ES28 2274	18/11/2025	65554	\$ 3,226,026	
		CO121-003	ES28 2282	19/11/2025	65558	\$ 2,747,040
		CO121-004	ES28 2322	21/11/2025	65605	\$ 9,558,473
	ES28 2329		22/11/2025	65599	\$ 3,619,574	
	CO121-005	ES28 2340	24/11/2025	65612	\$ 2,747,040	
		CO121-006	ES28 2353	25/11/2025	65626	\$ 1,742,564
			ES28 2370	26/11/2025	65627	\$ 4,060,672
1/12/2025 - 31/12/2025			ES2435	1/12/2025	65702	\$ 3,574,076
	ES28 2441		1/12/2025	65716	\$ 1,081,240	
	ES 2442		1/12/2025	65723	\$ 2,747,040	
	ES28 2472		3/12/2025	65717	\$ 7,781,795	
	ES28 2512		9/12/2025	65718	\$ 8,881,184	

*Can*

*X*

		ES28 2508	9/12/2025	65703	\$ 3,777,180
		ES28 2556	11/12/2025	65719	\$ 10,800,622
		ES28 2561	12/12/2025	65720	\$ 2,962,236
		ES28 2570	12/12/2025	65724	\$ 2,747,040
		ES28 2611	18/12/2025	65749	\$ 5,211,473
		ES28 2625	18/12/2025	65751	\$ 2,747,040
		ES28 2627	18/12/2025	65750	\$ 5,967,331
		ES28 2659	22/12/2025	65833	\$ 2,913,414
		ES28 2694	24/12/2025	65830	\$ 4,755,496
		ES28 2716	27/12/2025	65831	\$ 3,476,342
		ES28 2704	27/12/2025	65832	\$ 2,747,040
		ES28 2743	30/12/2025	65834	\$ 5,819,217
		ES28 2782	6/01/2026	65953	\$ 2,572,468
		ES28 2780	6/01/2026	65940	\$ 440,493
		ES28 2781	6/01/2026	65942	\$ 2,575,350
		ES28 2791	7/01/2026	65944	\$ 4,788,287
		ES28 2805	8/01/2026	65945	\$ 5,476,500
		ES28 2818	9/01/2026	65946	\$ 2,747,040
		ES28 2847	14/01/2026	65947	\$ 840,013
		ES28 2874	19/01/2026	65949	\$ 1,488,523
		ES28 2875	19/01/2026	65957	\$ 3,722,472
		ES28 2872	19/01/2026	65950	\$ 2,747,040
		ES28 2891	20/01/2026	65954	\$ 5,071,082
		ES28 2892	20/01/2026	65955	\$ 902,059
		ES28 2956	26/01/2026	65958	\$ 1,716,900
		ES28 2959	26/01/2026	65959	\$ 4,211,066
		ES28 2960	26/01/2026	65960	\$ 3,238,619
		ES28 2984	28/01/2026	65961	\$ 1,888,289
		ES28 2982	28/01/2026	65962	\$ 2,747,040
		ES28 3022	2/02/2026	65993	\$ 999,934
		ES28 3041	4/02/2026	65998	\$ 5,430,269
		ES28 3042	4/02/2026	65999	\$ 92,160
		ES28 3036	4/02/2026	65997	\$ 1,373,520
		ES28 3079	7/02/2026	66004	\$ 4,196,759
		ES28 3071	7/02/2026	66003	\$ 1,373,520
		ES28 3103	11/02/2026	66014	\$ 2,318,680
		ES 3126	13/02/2026	66020	\$ 2,316,954
		ES28 3127	13/02/2026	66024	\$ 1,373,520
		ES28 3174	18/02/2026	66030	\$ 1,003,950
		ES28 3175	18/02/2026	66031	\$ 4,171,969
		ES28 3176	18/02/2026	66032	\$ 2,060,280
		ES28 3216	23/02/2026	66049	\$ 3,542,906
		ES28 3250	25/02/2026	66051	\$ 2,283,477
		ES28 3249	27/02/2026	66050	\$ 841,750
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 204,230,307</b>

La supervisión del contrato, en desarrollo de las actividades de seguimiento y control, ha llevado un registro detallado de los consumos efectuados, conforme a los soportes correspondientes, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR INICIO CONTRATO	\$ 250.000.000	
ADICIÓN No.1	\$ 125.000.000	
VALOR TOTAL	\$ 375.000.000	100,00%
VALOR EJECUTADO	\$ 204,230,307	81,70%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 45,769,693	18,31%

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la continuidad en el suministro de pollo, gallina y huevos, insumos necesarios para la operación del servicio de alimentos del Centro Social – CESAP, es procedente realizar la Adición No. 1 al contrato por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.000.000), recursos que permitirán atender de manera oportuna las necesidades institucionales hasta la finalización del plazo contractual conforme a la prórroga No.2.

Así mismo, la presente adición resulta indispensable, en consideración a que los productos objeto del contrato constituyen insumos esenciales para el funcionamiento de los puntos de venta internos y externos del Centro Social, así como la atención de los diferentes eventos institucionales y sociales programados con antelación. En este sentido, el fortalecimiento presupuestal del contrato permitirá garantizar el abastecimiento durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026, asegurando la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado desarrollo de las actividades programadas y cumplimiento de los fines institucionales del Centro Social.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-006204-DIBIE de fecha 27 de febrero del 2026, la supervisión del contrato solicitó al señor Teniente Coronel Administrador CESAP la viabilidad de la adición al contrato Nro. 08-08-121-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000,00) lo anterior teniendo en cuenta que son productos esenciales que garantizan la satisfacción de nuestros usuarios, además la adición no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial asignado, de igual forma se solicita prorrogar el plazo de ejecución pactado en el contrato PN CESAP No. 08-08-121-2025 por setenta y cinco (75) días adicionales al plazo pactado en la prórroga No.1, contados a partir del día 27 de febrero de 2026 hasta el día 14 de mayo de 2026, la cual tiene nota de autorización en GEPOL: Verificar normatividad vigente y parámetros establecidos en la resolución 01966. Allegar documentación física a contratos con los soportes físicos y antecedentes documentales correspondientes. GRUCO: Verificar y atender requerimiento, tener en cuenta plazos establecidos AREAD: Seguimiento.

Mediante comunicación No. GS-2026-005890-DIBIE, la supervisión del contrato PN CESAP 08-08-121-2025, solicitó al señor Teniente Coronel, autorizar se expida el plan de adquisiciones para adicionar el contrato por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000,00) con el fin de garantizar la continuidad del suministro contratado. En atención a dicha solicitud, el responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos emitió los Certificados de Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 124 de fecha 26 de febrero de 2026.

Que mediante comunicación No. GS-2026-005888-DIBIE, el supervisor del contrato PN CESAP 08-08-121-2025, solicitó al señor Teniente Coronel, autorizar se expida el certificado de disponibilidad para adicionar el contrato por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000,00). En atención a dicha solicitud, el responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos emitió el certificado de disponibilidad presupuestal N°55 2600000103 con fecha del 26 de febrero del 2026.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta el numeral 13° de la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 "Por medio de la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", establece:

*13.3 ADICIÓN: Los contratos celebrados por los Centros Sociales para la adquisición de bienes, obras y servicios, podrán ser adicionados sin superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, no obstante, para que el administrador del respectivo Centro Social pueda proceder al efecto, deberá justificar la necesidad en tal sentido, con el propósito de dar cumplimiento al principio de planeación.*

Por lo anterior se podrá adicionar la aceptación de oferta contrato Nro. 08-08-121-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" celebrado el veintinueve (29) de octubre de 2025.

## 3. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

### 3.1. Adición

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 250.000.000

VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN NRO. 1	\$ 125.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 375.000.000

Nro. Plan Adquisiciones	Valor	Nro. CDP	Valor	Valor Total con Adición
124	\$ 125.000.000	55 2600000066	\$ 125.000.000	\$ 375.000.000

### 3.2. Prorroga

Prórroga de setenta y cinco 75 días calendario hasta el 14 de mayo del 2026.

### 3.3 Modificadorio No.1

Modificar el ítem 11 "HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)" disminuyendo el precio de (\$17.619) a un valor de (\$13.100) del anexo No.2 "OFERTA ECONÓMICA) al contrato PN CESAP 08-08-121-2025

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMS	VALOR TOTAL
11	HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)	30 UND	\$13.493	3 %	13.100

NOTA: las demás cláusulas que no fueron objeto de modificación en el presente estudio previo siguen siendo las mismas del contrato inicial.

### 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión continua a cargo del responsable del Economato y Licores o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP.

### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

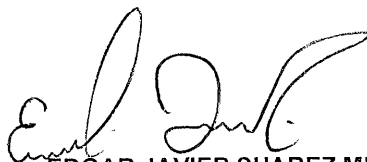
Se mantienen incólumes las obligaciones inicialmente pactadas en la aceptación de oferta contrato Nro. 08-08-121-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

### 6. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Se mantienen las inicialmente estipuladas en la aceptación de oferta contrato Nro. 08-08-121-2025

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Se mantienen los estipulados en la aceptación de oferta contrato Nro. 08-08-121-2025.



Subintendente **EDGAR JAVIER SUAREZ MELO**  
Responsable Economato y Licores  
Centro Social de Agentes y Patrulleros

**ANEXO No 1.  
ESTUDIO DE MERCADO**

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

Si bien en el mercado nacional existen empresas dedicadas a la elaboración y comercialización de este tipo de productos, el análisis realizado evidencia que dichas alternativas no resultan favorables para la Entidad, en tanto los precios obtenidos a través del estudio de mercado no corresponden ni son comparables con las condiciones económicas pactadas en la aceptación de oferta vigente desde el año 2025. Adicionalmente, los costos asociados al transporte, los tiempos de respuesta y la falta de disponibilidad inmediata afectan de manera directa la viabilidad de dichas opciones.

En contraste, el actual contratista dispone de la infraestructura operativa, capacidad productiva y logística necesaria para garantizar el suministro continuo, oportuno y en las condiciones previamente acordadas. El mercado actual no asegura la entrega de los productos en los mismos términos de calidad, oportunidad y precio establecidos contractualmente, razón por la cual el estudio de mercado no resulta beneficioso para la Entidad y no permite obtener condiciones más favorables frente a las ya contratadas, lo que justifica mantener las condiciones económicas del contrato y proceder conforme a la necesidad institucional identificada.

**VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN Nro. 1**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR OFERTADO IVA +ICUI INCLUIDO
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	6750	3%	\$ 6,548
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	6450		\$ 6,257
3	MENUDENCIAS (VISERA ROJA COMESTIBLE, CORAZON, HIGADO, MOLLEJA, PESCUJEZO Y PATAS)	LIBRA	2375		\$ 2,304
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A700 GRMS	LIBRA	10400		\$ 10,088
5	PIERNA PERNILDE POLLO DE 200 A 350 GRMS	LIBRA	6900		\$ 6,693
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280 A 500 GRMS	LIBRA	\$ 12,000		\$ 11,640
7	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS DE 1200 A1400 GRMS	LIBRA	\$ 6,500		\$ 6,305
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	\$ 6,150		\$ 5,966
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	\$ 7,940		\$ 7,702
10	BON BON DE ALA DE POLLO DE 50 A80 GRMS	LIBRA	\$ 9,500		\$ 9,215
11	HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)	30 UND	\$ 13,100		\$ 13,100

  
**Subintendente EDGAR JAVIER SUAREZ MELO**  
 Responsable Economato y Licores  
 Centro Social de Agentes y Patrulleros

*Laura Jimenez R.*

Elaboró - TEM. Laura Catherine Jiménez Romero - Cargo: Auxiliar administrativo  
 Revisó - CPS. Yina Lizeth Cano Carillo- Cargo: Responsable Grupo de Contratos  
 Revisó - MY. Lino Sebastián Camilo Acosta Moreno - Cargo: Jefe Área Administrativa

*Calderon*

Handwritten mark or signature.



**Unidad: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.903.999, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01441 DEL 30 DE MAYO DE 2025, Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LA RESOLUCIÓN No. 01966 DE 2020 "POR LA CUAL SE EXPIDE LA GUÍA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CENTROS SOCIALES DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO AGENTES Y PATRULLEROS, DE LA POLICÍA NACIONAL" NUMERAL 10.1 GARANTÍAS Y POR ANOLOGÍA LO SEÑALADO EN LA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULOS 7 Y 23, Y DEMÁS NORMAS EN MATERIA CONTRACTUAL, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.2 AL CONTRATO PN CESAP Nro. **08-08-121-2025**

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.

**OBJETO DEL CONTRATO:** " SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

VALOR DEL CONTRATO: **\$ 250.000.000**

VALOR ADICIÓN No.1: **\$ 125.000.000**

**VALOR TOTAL CONTRATO \$ 375.000.000**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**PÓLIZA No:**

**Cumplimiento a favor de Entidades Estatales: 55-46-101032542 ANEXO No: 3 Expedida el: 04/03/2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 75.000.000,00	29/10/2025	14/09/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 187.500.000,00	29/10/2025	14/09/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 37.500.000,00	29/10/2025	14/05/2029

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

Teniente coronel **MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ**  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró por: CPS José alexander Hernández – Profesional Grupo Contratos  
Revisado por: CPS Yina Lizeth Cano – Responsable Grupo Contratos  
Revisado por: MY Lino Sebastián Acosta Moreno – Jefe Área Administrativa  
Fecha de Elaboración 05/03/2026  
Ubicación: Mis documentos/procesos 2026

Diagonal 44 No 68B-30  
Tel: 7445124  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PEREIRA</b>			SUCURSAL <b>PEREIRA</b>			COD.SUC <b>55</b>		NO.PÓLIZA <b>55-46-101032542</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>04 03 2026</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>29 10 2025</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>14 05 2029</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>				

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.481.902-6</b>				
DIRECCIÓN: <b>CR 16 NRO. 79-34 Y 79-36 AV SIMON BOLIVAR</b>						CIUDAD: <b>DOSQUEBRADAS, RISARALDA</b>		TELÉFONO: <b>3288978</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.028.714-3</b>				
DIRECCIÓN: <b>DG 44 NRO. 68 B - 30</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6057675</b>			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 08-08-121-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL. LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

**AMPAROS**

RIESGO: <b>SUMINISTRO DE BIENES</b>				
AMPAROS				
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 0 AÑOS, 10 MESES Y 16 DÍAS *			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/10/2025	14/09/2026	\$75,000,000.00	\$187,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/10/2025	14/05/2029	\$37,500,000.00	\$75,000,000.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION NO.1 ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO A \$375.000.000 Y SE PRORROGA HASTA EL 14/05/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****137.424.00	\$ *****8.000.00	\$ *****27.630.00	\$ *****173.055.00	\$ *****300.000.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ	91801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*

55-46-101032542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 960.009.579-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PEREIRA</b>			SUCURSAL <b>PEREIRA</b>				COD.SUC <b>55</b>		NO.PÓLIZA <b>55-46-101032542</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>04 03 2026</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>29 10 2025</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>14 05 2029</b>			A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>												

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <b>COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.481.902-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 16 NRO. 79-34 Y 79-36 AV SIMON BOLIVAR</b>						CIUDAD: <b>DOSQUEBRADAS, RISARALDA</b>		TELÉFONO: <b>3288978</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.028.714-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 44 NRO. 68 B - 30</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6057675</b>			
ADICIONAL:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción POR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

**Bancolombia** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 47189

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****137,424.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****27,630.00	TOTAL A PAGAR \$ *****173,055.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****300,000,000.00	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ	91801	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

REFERENCIA PAGO:  
**1101210774908-4**

(415) 7709998021167 (8020) 11012107749084 (3900) 000000173055 (96) 20261029

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO**

Expedido en

BOGOTÁ, D.C.

Sucursal

OFICINA PRINCIPAL

Código Sucursal

1

Fecha de Pago

07/03/2026

Clave

91901

Tomador:

COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

NIT

Suma de:

CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE \*\*\*\*\*

Pagador:

COMERCIALIZADORA FRESMAR

NIT

Por concepto de:

APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #362413242

Sus-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota

Prima Neta

Gasto de Emisión

IVA

Runt

55-PEREIRA-40-RCE CONTRATOS-101044600-1-1

\$43.173,00

\$3.000,00

\$8.772,87

\$0,00

55-PEREIRA-48-CU. ENTIDAD ESTONL-101032542-2-1

\$144.431,50

\$8.000,00

\$28.861,99

\$0,00

55-PEREIRA-48-CU. ENTIDAD ESTONL-101032542-3-1

\$137.424,55

\$8.000,00

\$27.630,66

\$0,00

Otros conceptos de pago

APROVECHAMIENTOS

CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES

APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS

Forma de pago

Ahorro:

0,00

Corriente:



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PEREIRA</b>			SUCURSAL <b>PEREIRA</b>			COD.SUC <b>55</b>		NO.PÓLIZA <b>55-46-101032542</b>		ANEXO <b>2</b>		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA <b>04</b>	MES <b>03</b>	AÑO <b>2026</b>	DÍA <b>29</b>	MES <b>10</b>	AÑO <b>2025</b>	<b>00:00</b>	DÍA <b>27</b>	MES <b>02</b>	AÑO <b>2029</b>	<b>23:59</b>	<b>ANEXO CAUSA PRIMA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.481.902-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 16 NRO. 79-34 Y 79-36 AV SIMON BOLIVAR</b>						CIUDAD: <b>DOSQUEBRADAS, RISARALDA</b>		TELÉFONO: <b>3288978</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.028.714-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 44 NRO. 68 B - 30</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6057675</b>			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 08-08-121-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL. LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 0 AÑOS, 8 MESES Y 1 DÍAS *		\$187,500,000.00	\$125,000,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/10/2025	30/06/2026	\$75,000,000.00	\$50,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/10/2025	27/02/2029	\$37,500,000.00	\$25,000,000.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION NO.1 ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO A \$375.000.000 Y SE PRORROGA HASTA EL 14/05/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****144.431.00	\$ *****8.000.00	\$ *****28.961.00	\$ *****181.393.00	\$ *****300,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ	91801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

55-46-101032542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

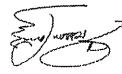
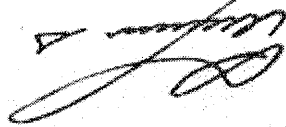
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

55-46-101032542

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas


PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACION  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

TEXTO ACIARATORIO

ADICIONAL:

DIRECCIÓN: DG 44 NRO. 68 B - 30 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6057679

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL IDENTIFICACION NIT: 830.028.714-3

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 79-34 Y 79-36 AV SIMON BOLIVAR CIUDAD: DOSQUEBRADAS, RISARALDA TELÉFONO: 3288978

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS IDENTIFICACION NIT: 900.481.902-6

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

FECHA EXPEDICIÓN	DIA	MES	ANO	VIGENCIA DESDE	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA	DIA	MES	ANO	A LAS	HORAS	TIPO MOVIMIENTO	ANEXO CAUSA PRIMA
04	03	2026	29	10	00:00	27	02	2029	23:59	55	55	23:59	ANEXO	2
CIUDAD DE EXPEDICIÓN: PEREIRA SUCURSAL: PEREIRA COD.SUC: 55 NO.PÓLIZA: 55-46-101032542 ANEXO: 2														

DECRETO 1082 DE 2015

SEGUROS  
ESTADO S.A.  
NIT. 860.009.578-6

OFICINA DE SEGUROS DEL GOBIERNO DEBOYAL



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PEREIRA</b>			SUCURSAL <b>PEREIRA</b>			COD.SUC <b>55</b>		NO.PÓLIZA <b>55-46-101032542</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
<b>04 03 2026</b>		<b>29 10 2025</b>			<b>00:00</b>		<b>27 02 2029</b>			<b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO CAUSA PRIMA</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.481.902-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 16 NRO. 79-34 Y 79-36 AV SIMON BOLIVAR</b>						CIUDAD: <b>DOSQUEBRADAS, RISARALDA</b>		TELÉFONO: <b>3288978</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.028.714-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 44 NRO. 68 B - 30</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6057675</b>			
ADICIONAL:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la Información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PÁGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

**Bancolombia** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 47189

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****144,431.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****28,961.00	TOTAL A PAGAR \$ *****181,393.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****300,000,000.00	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ	91801	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACION

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA



(415) 7709998021167 (8020) 11012107749077 (3900) 000000181393 (96) 20270304

REFERENCIA PAGO:  
**1101210774907-7**

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO**

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave
-------------	----------	-----------------	---------------	-------

BOGOTA, D.C.

OFICINA PRINCIPAL

1

07/03/2026

91801

0

Tomador:

COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

NIT

Suma de:

CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MOTE\*\*\*\*\*

Pagador:

COMERCIALIZADORA FRESMAR

NIT

Por concepto de:

APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #352413242

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima Neta	Gasto de Emisión	IVA	Runt
55-PEREIRA-40-RCE CONTRATOS-101044500-1-1	543.173.00	\$3.000,00	\$8.772,87	\$0,00
55-PEREIRA-48-CU. ENTIDAD EST.ONL-101032542-2-1	5144.431,50	\$8.000,00	\$28.981,99	\$0,00
55-PEREIRA-48-CU. ENTIDAD EST.ONL-101032542-3-1	5137.424,55	\$8.000,00	\$27.630,66	\$0,00

Otros cobros de pago

APROVECHAMIENTOS

CUENTA FUENTE INTERSUCURSALES

APROVECHAMIENTOS

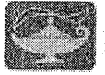
APROVECHAMIENTOS

Ahorro:	Forma de pago
---------	---------------

Ahorro:

0,00

Corriente:



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101032542, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PEREIRA a los 04 días del mes de MARZO de 2026

55-46-101032542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101032542, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PEREIRA a los 04 días del mes de MARZO de 2026

55-46-101032542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas